En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

Cerrillos, 6 de mayo 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (A)de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Permiso Precario que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 6462

1. Autorizase a la persona que se señala para realizar cambio de Rol y ampliación de giro la patente que a continuación se individualiza:

DE ROL:	901155
A ROL:	**702853**
NOMBRE:	JORGE HERNAN PASTRAN MORAN
RUT:	10.605.852-0
DIRECCION:	GANIMIDES N°7579
GIRO:	VENTA ARTICULOS DE ASEO Y DETERGENTES
AMPLIACIÓN A:	**VENTA DE ABARROTES**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS

DIRECCTORA DE RENTAS

6/05/2025
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas